

Los derechos prevalecen y la sociedad mexicana debe exigirlos en un México sin el INAI

México tendrá un nuevo modelo para el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, que permanecen como garantías vigentes en nuestro marco constitucional. La sociedad debe exigirlos como instrumentos para mejorar su vida, la de sus comunidades y la calidad democrática.

El INAI dejará de existir como institución autónoma, técnica y especializada responsable de garantizar esos derechos, pero la transparencia, el derecho a saber y el derecho a un uso legítimo de nuestros datos personales se mantienen y sólo a través de la demanda ciudadana podrán ser ejercidos a plenitud.

Durante más de 20 años, este Instituto contribuyó al ejercicio de derechos individuales de las personas, como acceder a su expediente clínico, conocer el número de sus semanas cotizadas o recibir expedientes indispensables para tramitar sus pensiones.

Trabajó en la apertura de información pública necesaria para revelar y combatir hechos de corrupción y violaciones graves a los derechos humanos, develar la verdad, proteger el medio ambiente o garantizar derechos fundamentales a comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad como migrantes, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad o la comunidad LGBTIQ+.

El INAI fue clave para los derechos colectivos, como se manifestó en sus resoluciones para conocer sobre las fosas clandestinas de San Fernando, Tamaulipas; los expedientes Ayotzinapa y Tlatlaya; los casos Odebrecht, La Estafa Maestra o el socavón del Paso Express de Cuernavaca, Morelos, entre muchos otros más.

Ordenó la apertura de información relacionada con violencia de género, atención a víctimas de violencia sexual, servicios de salud reproductiva, pago de pensiones alimentarias y protección en casos de violencia vicaria.

La reforma que extingue al INAI, publicada el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación, no borra de la Constitución los derechos que garantiza esta Institución, pero lleva a México a un modelo donde su ejercicio pleno puede resultar complejo.

La regulación secundaria debe por tanto contemplar un nuevo modelo de garantía que precise claramente los procesos y herramientas disponibles para el ejercicio rápido y eficiente del acceso a la información y de la protección de datos personales, imprescindibles en un país justo, libre, igualitario y democrático.

El nuevo modelo de garantía deberá establecer criterios homogéneos para garantizar que la sociedad ejerza sus derechos en su máxima expresión y en igualdad de condiciones, de manera ágil y sencilla, cumpliendo siempre y en todo momento los principios de máxima publicidad y pro persona, en el mayor beneficio de las personas.

El INAI trabajará hasta el último día para garantizar a cabalidad los derechos humanos que dieron vida a este organismo constitucional autónomo, siempre abiertos a ofrecer toda nuestra capacidad, conocimiento y compromiso para contribuir a diseñar el nuevo modelo de garantía de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, por el bien de México.